

# LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Edición de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administración del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—También se suscribe en la librería de Bailly-Baillière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la corte.

Sábado 11 de Marzo de 1865.

PROVINCIALES.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administración, ó remitiéndolo en libranza á la orden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franqueo.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte. No se sirve suscripción que no se pague previamente.

Núm. 408.

## SECCION POLITICA.

### EL NUEVO PROYECTO DE LEY SOBRE IMPRENTA.

I.

No están ni es posible que estén conformes todas las opiniones acerca del carácter de la prensa periódica, considerada por unos como un poder en el Estado, y por otros como una verdadera institución política, al paso que, en concepto de muchos, carece casi completamente de influencia y de importancia. No es nuestro objeto demostrar la exageración, y hasta el absurdo en que incurrían los mantenedores de esta última opinión, tan insostenible, cuanto que, para negar á la prensa periódica todo título al respeto y consideración de los pueblos y de los gobiernos, sería preciso desconocer la gran parte que contribuye á la ilustración pública, á los adelantos de la civilización, á la propagación de toda clase de noticias y conocimientos útiles, y al desarrollo del progreso en todas sus manifestaciones legítimas, en todas las esferas en que se agita y desenvuelve esa aspiración natural y constante de la humanidad, á través de los siglos y de las edades.

En palmaria contradicción incurrían los enemigos de reconocer esta influencia utilísima y necesaria, esta especie de poder político, esta importancia social que la prensa tiene, en el hecho mismo, no solo de negarle el carácter de institución, nacida al calor de las libertades modernas, sino de procurar por todos los medios imaginables cortar sus vuelos, mermar los fueros inseparables de su naturaleza propia, y hacerla aparecer como en oposición á esas mismas instituciones que le dan vida, simbolizando las conquistas de la civilización en estos últimos tiempos.

Mal que pese á la obstinación de sus adversarios y detractores, la prensa vive, crece, se desarrolla, adquiere cada día mayor influencia en la opinión pública y en el ánimo de los gobiernos, y todo el mundo reconoce la necesidad de no empeñarse temerariamente en cegar ese manantial de luz, de libertad y de progreso.

Mas por lo mismo que es tan grande su poder y tan incontestable su importancia, tienen los gobiernos la precisa obligación de impedir sus extravíos, que podrian convertirse en una amenaza constante contra las instituciones fundamentales de la sociedad. Así lo han reconocido todos cuantos han venido sucediéndose en la gestión de los negocios públicos, desde la proclamación de la monarquía constitucional en España; y todos ellos, segun las distintas circunstancias de los tiempos, y cada cual con arreglo á sus doctrinas y principios, han legislado sobre tan grave y delicada materia, no habiéndose encontrado todavía una fórmula concreta, bello ideal que no se hallará nunca, que satisfaga todas las aspiraciones y armonice las opiniones diversas y antitéticas sobre un asunto tan complejo y de tan graves y trascendentales consecuencias.

Lejos de haberse encontrado aquella fórmula, si no perfecta, la mas adecuada para conseguir tan importante objeto, no parece sino que nuestros legisladores marchaban extraviados por sendas tortuosas, erizadas de peligros, en vista de la serie de desaciertos que sobre este punto se han cometido, hasta el extremo de que la última ley es inaplicable, so pena de producir con su literal aplicación conflictos y escándalos que más de una vez hemos tenido que lamentar.

Era imposible que el actual ministerio dejase de adoptar sobre este asunto las medidas que le parecieran más oportunas y convenientes; y en efecto, ha llevado al alto Cuerpo colegislador el proyecto de ley que conocen nuestros lectores, y que, aun antes de que fuera completamente conocido, viene siendo objeto de terribles censuras y de críticas apasionadísimas por parte de todos los periódicos

democráticos, progresistas, absolutistas y unionistas, y con no menor fuerza por parte también de los órganos de la liberal-conservaduría.

Es natural que así suceda. ¿Cómo había de ser aplaudido por los demócratas un proyecto de ley que no deja indefensos los sagrados intereses ni las altísimas y venerandas instituciones, sobre cuya ruina sueña en levantar su imperio la democracia? ¿Cómo no había de ser enérgicamente censurado por los absolutistas, que, enemigos de la moderna civilización y de las instituciones políticas que rigen al país, no apartan su imaginación de aquellas desdichadas épocas en que el espíritu humano gemía prisionero, sin libertad ni aun para manifestar sus más inocentes y puras aspiraciones? ¿Cómo no había de ser combatido también el nuevo proyecto de ley por los progresistas, que, en materias de imprenta, profesan unas doctrinas notablemente distintas de las que sostiene el partido moderado? Y ¿cómo no había de hacer una desesperada oposición á ese proyecto, calcaado sobre el principio de la libertad, la union liberal, cuyo liberal sistema sobre la prensa consistió en las famosas causas de real orden contra los periódicos? Y, en fin, ¿cómo ha de satisfacer á la conservaduría liberal, que con tanto calor y entusiasmo supo combatir en defensa de la última ley de imprenta recordación, en cumplimiento de cuyas prescripciones quedaron rebajados los escritores públicos hasta el nivel de un recluso, siendo juzgados los periódicos en consejos de guerra?

No nos causa, pues, ninguna extrañeza, antes al contrario, nos parece muy natural esa oposición que han declarado al nuevo proyecto de ley sobre imprenta los órganos del gran partido progresista, los periódicos de ideas radicales y extremas, y los que representan las parcialidades que se denominan union-liberal, liberal-conservaduría, disidencia, ancha base, cuarto partido, centro parlamentario, etc., etc., si bien estos grupos vagos é indefinidos carezcan del punto de vista en que se colocan los grandes partidos, para examinar, segun sus principios y criterio propios, los actos y la política del moderado.

¿Qué respetabilidad pueden tener, por consiguiente, los argumentos formulados por unos y otros periódicos? ¿Hasta qué punto es legítima y natural la censura que algunos hacen? ¿Qué significa ese proyecto de ley, á los ojos de una crítica imparcial? ¿Cuál es nuestra opinión sobre el mismo?

En otros artículos procuraremos explicar nuestras ideas, con la imparcialidad que asunto tan grave exige, exentos de toda pasión en pró y en contra del proyecto.

## CONGRESO.

Abierta la sesión de ayer tarde á las dos y media, y aprobada el acta de la anterior, presentó el señor Cuesta una exposición de los vecinos de la Coruña, pidiendo el desestanco de la sal, con el cual estamos conformes.

Conocido es de todos la grande importancia de este artículo, cuyas aplicaciones son tan extensas, no solo para nuestra alimentación, sino para las salazones de las carnes, para abono de los terrenos, y hasta por lo que contribuye á la nutrición del ganado.

Claro es, que á medida que este producto abarate, su consumo ha de ser mayor, y para conseguirlo no hay medio más eficaz que el desestanco, el cual, no solo servirá para crear una legítima industria, sino que contribuirá directa y eficazmente al aumento de la producción.

A continuación hizo uso de la palabra el señor Lopez Roberts, para defender el acta de Villajoyosa, y en honor de la verdad, debemos decir que estuvo cortés y mesurado, pronunciando un discurso de muy buenas formas y agradable estilo.

Acabado este incidente, se levantó el señor Fernandez de la Hoz á continuar su interrumpido discurso en defensa de su voto particular, y con el buen gusto en el decir que le caracteriza, pronun-

ció una brillante peroración, de formas correctas, y dición castiza y elegante.

El señor ministro de Hacienda hizo uso á continuación de la palabra para contestar al orador, y con elevado discernimiento, rebatió una por una todas las razones, sobre las cuales había fundamentado su voto particular el Sr. Thous, demostrando hasta la evidencia que carecían de utilidad y de importancia.

El Sr. Fernandez de la Hoz empleó un argumento capital, que no dejó de impresionar á la Cámara, sin embargo de que ya había sido indicado por el Sr. Moyano. El anticipo es forzoso; la fuerza, si quiera sea legal, para verificar la operación, supone en el Estado atribuciones para hacer que la forma de la propiedad varie, que viene á ser la doctrina de Prudhon en suma.

El Sr. Castro, al contestar al autor del voto particular, rebatió el argumento con buenas razones y gran energía. En su opinión, admitir la doctrina del preopinante equivale á negar á las Cortes con el Rey la facultad de hacer las leyes, y si esta es la teoría de Prudhon, Prudhon sostuvo una gran verdad, pues es de advertir que todo lo que escribió este afamado escritor sobre Hacienda debe considerarse erróneo.

Puede exponearse al ciudadano por causa de utilidad pública. ¿En qué se apoya esta facultad del Estado? en la ley, en un acuerdo tomado por las Cortes, sancionado por la Corona. Y si existe la ley de expropiación, ¿no había de poderse legislar el anticipo?

El argumento no tiene réplica, y el Sr. Fernandez de la Hoz manifestó despues estar conforme en una bien entonada rectificación.

Pasándose despues á la votación, el resultado fué mucho más favorable al ministerio que sus amigos habían esperado, muchísimo más que sus adversarios habían temido.

El centro parlamentario votó con el gobierno. La fracción del Sr. Nocedal se abstuvo, excepto el Sr. Aparici, que votó con la mayoría.

Algunos diputados ministeriales, como el señor Echevarría, dieron su apoyo al voto particular.

A las nueve y cuarto comenzó la sesión de anoche.

Inauguróla el Sr. Herrera, pronunciando un discurso enciclopédico, en el cual vagó á piacere, hablando de la última crisis, y de la salida del señor Barzanallana del ministerio, y de la moción de senadores, y de las elecciones por distritos, y de otra porción de cosas tan fatosamente ligadas, como lo están todas estas, con el proyecto financiero del señor ministro de Hacienda. Sin embargo, se puede asegurar, que á nadie quedó duda del sentimiento que experimenta, al ver que, no obstante las indirectas que un día y otro día se dirigen al ministerio, este no se cae, ni se bambolea, ni siquiera se estremece.

Hubo un momento en que el Sr. Herrera quiso estar sentimental de un modo sublime; y en efecto, sospechamos que cuando hablaba de los pobres contribuyentes, los contribuyentes ricos se hubieran enternecido, si hubieran escuchado sus palabras.

Levantóse para contestar al individuo de la disidencia el Sr. Quintana, miembro de la comisión del proyecto, y refutó completamente los argumentos formulados por el Sr. Herrera.

Y por último, el señor ministro de Hacienda usó de la palabra, manifestando que, hecha abstracción del carácter político que tenga la cuestión, iba solo á ocuparse de ella en la parte puramente financiera.

En efecto: recordó que los déficits de los presupuestos anteriores habían formado una masa llamada deuda flotante, aunque en realidad no merece este nombre, hablando en términos propios, sobre los cuales hizo el Sr. Castro ciertas explicaciones que confirmaron la justicia con que ni aun sus mismos enemigos le niegan su competencia para regir el vasto ramo de la Hacienda pública. Para enjugar

esa deuda se arbitraron recursos á los cuales no se apeló sin embargo, acendiéndose á variar los intereses de la Caja de Depósitos, lo cual agravaba más la situación del Tesoro. Y conociendo el Sr. Castro toda la trascendental importancia de un mal tan grave para la Hacienda pública, ha procurado cortarlo de raíz, nivelando los gastos con los ingresos en el presupuesto que pronto se presentará á las Cortes.

Una porción de cuestiones interesantes tocó luego el señor ministro de Hacienda, demostrando sus conocimientos en la materia; cuestiones que por su misma complejidad no podemos resumir en breves líneas, y á las cuales prestó la Cámara suma atención.

Hoy continuará el debate que el Sr. Castro ha sabido hacer interesante.

## LOS ACTOS DEL PARTIDO MODERADO.

Vamos á condensar en breves líneas los timbres que puede ostentar el partido moderado, como partido organizador, y al cual se debe que la administración pública sea una verdad entre nosotros. Si ahora, teniendo en cuenta los intereses generales del país, corona su obra, descentralizando esa misma administración, ensanchando la esfera de la actividad individual, y realizando importantes economías, nuestro partido contestará victoriosamente y con hechos á las apasionadas declamaciones de sus detractores.

Pero veamos en resumen los actos llevados á cabo por los diferentes ministerios presididos por el general Narvaez.

Aunque hayamos de invertir algo el orden, citemos primero el de la organización de la Guardia civil, cuyo cuerpo se ha hecho tan acreedor á la consideración del país por sus servicios relevantes en todos conceptos, y sigamos enumerando:

Las leyes administrativas de 1845; El arreglo del sistema tributario; La indemnización á los partícipes legos en diezmos;

La ley de contabilidad legislativa; La de contratación de servicios públicos; La reorganización del Banco Español de San Fernando.

La reforma de la moneda; El cambio de moneda macuquina en la isla de Puerto-Rico;

El saneamiento de las ventas de bienes nacionales, á petición de los mismos obispos; El Concordato;

El arreglo de los archivos; La organización del culto y clero; El Código penal y la ley provisional para su aplicación;

La reunión de las intendencias á los gobiernos de las provincias y la consiguiente creación de los gobernadores;

El francoque previo por medio de sellos; El plan de correo diario á todos los puntos de la península;

Las leyes de reemplazos, cárceles, sanidad, beneficencia, y orgánica de teatros;

La regularización de los presupuestos generales, provinciales y municipales;

La de minas y la de caminos vecinales; La iniciación y terminación del expediente de conducción de aguas á Madrid, en 1847, cuyas obras comenzaron durante el ministerio del señor Bravo Murillo;

La creación de las comisiones de monumentos históricos y artísticos;

La ley de sociedades anónimas;

La organización del consejo de Instrucción pública; de las juntas de agricultura, de la escuela especial de ingenieros de caminos, canales y puertos, de escuelas industriales, comerciales y agrícolas;

El proyecto de ensanche de Madrid; La creación del museo de ciencias naturales; La organización de la escuela de pintura, escul-

tura y grabado; la del ejército en la Península y Ultramar, y la militar del cuerpo de Carabineros;

El establecimiento de escuelas en los regimientos;

La reorganización de los colegios militares; La toma de posesión de las islas Chafarinas y creación de la capitania general de Africa;

La publicación del censo;

El establecimiento de la fábrica de fundición de Trubia y el de la de cápsulas de Sevilla, donde se construye todo género de efectos de protección militar;

La regeneración de nuestra marina; las obras de los arsenales de la Carraca, Ferrol y Cartagena; el establecimiento del colegio naval militar y de la escuela de condestables; la fabricación de jarcias, etc., etc.

La construcción del vapor Lepanto, de la corbeta Ferrolana, de los bergantines Volador y Ligero, de la corbeta Villa de Bilbao, y los vapores Blasco de Garay, Reina de Castilla, Piles, Vigilante, Vulcano, El Cano y Magallanes; la compra de los vapores Castilla, Leon y Grande Antilla, que luego se llamó Colon; la carena de varios buques; el establecimiento del servicio de guarda-costas en toda la Península, que tanto contribuyó á la disminución del contrabando.

La expedición de 1845 de la fragata Perla y el bergantin Heroe al río de la Plata, así como la de la corbeta Venus á Fernando Póo, quedando asentado desde entonces nuestro dominio sobre aquella isla;

La construcción en el período de 1847 á 1851 de los navios Reina, Rey Francisco, fragata Bailen, corbeta Masaredo, bergantines Escipion, Valdés, Pelayo, Galiano, Gravina y Alcedo; de las urcas Santa María, Pinta, Niña, Marigalante, Santacilia y otros buques de vela; de los vapores Ulloa, Jorje Juan, Pizarro, Hernan Cortés, Vasco Nuñez, Liniens, Don Juan de Austria, Isabel II, Francisco de Asis, Isabel la Católica, Fernando el Católico, Colón, Guadalquivir, Lezo, Conde del Venadito, Neptuno y Conde de Regla; se verificó el viaje de circunnavegación de La Ferrolana; se creó el cuerpo de ingenieros y el de guardias de arsenales; y se hicieron muchas obras en los arsenales, habiéndose además puesto las quillas de los buques de hélice, corbeta Narvaez, y goletas Ceres, Consuelo, Diana y Edetana; se continuó la construcción de las fragatas de hélice Princesa de Asturias y Blanca, y de las goletas Buenaventura, Concordia y Circe; se botaron al agua las fragatas, también de hélice, Berenguela y Petronila, y las goletas de igual motor Isabel Francisca y Santa Teresa, habiendo principiado sus servicios la Berenguela é Isabel Francisca.

Tales son algunos de los actos administrativos económicos y militares que ha ejecutado el partido moderado durante los diversos períodos en que ha sido jefe de gabinetes el duque de Valencia; actos cuya importancia solo puede tratar de amenazar el mezquino interés de buendía ó de fracción.

Nosotros diremos para terminar, que, si lo pasado obliga, el partido moderado y el duque de Valencia deben trabajar de consuno para que el período que se inaugura, responda por completo á los antecedentes formados por una historia tan brillante como la que queda delineada. No importa que haya hombres injustos, que haya fracciones apasionadas; los gobiernos no deben obrar por el aplauso de unos ó buscando el agradecimiento de otros, sino por el sagrado deber que tienen de aumentar la prosperidad de su patria; procure el gabinete que dé España un paso en el camino del progreso, que aunque algunos no sean justos con él, su conciencia primero y el aprecio de la generalidad despues le ofrecerán en premio de sus esfuerzos el galardón que merece.

Los periódicos unionistas, que tantas ilusiones llegaron á formarse el día de la votación para la presidencia del Congreso, en vista del mayor número de votos que tuvo la oposición, han podido convencerse ayer de que algunas que parecen realidades, son verdaderos ensueños.

Solemnísima era y de alta significación política

—¿Qué haces, Kenec? gritó el marino, al ver arrojado al joven sobre la húmeda tierra.

—Empapo mis armas en la sangre de mis amigos, respondió Kenec, y mientras quede una sola mancha en la hoja de mi sable, ó en el hierro de mi hacha, juro delante de Dios que me escuchas, y en presencia de los muertos que me rodean, degollar sin piedad y sin misericordia, cuantos avules caigan en mi poder.

Habia en el tono con que fueron pronunciadas estas palabras tal firmeza y resolución, que Boishardy y Marcof se estremecieron. Kenec montó á caballo, dirigiéndose todos tres hacia la extremidad de la plaza.

—¡Dios mío! dijo de pronto Marcof, palideciendo bajo el impulso de un pensamiento que cruzó por su mente; si entre los cadáveres que flotaban esta mañana en el Loira, ó si entre los que acaban de pisotear nuestros caballos, se encontrará el de aquel que venimos á salvar? ¡Si habremos llegado demasiado tarde!

—¡El Señor habría abandonado entonces la causa del justo y del inocente! respondió Boishardy, ¡eso no puede ser Marcof, ese pensamiento es casi un sacrilegio!

—¡No veis! Boishardy, que Dios ha abandonado á Nantes!

—¡Y bien! dijo bruscamente el hidalgo, si esos monstruos han asesinado á Felipe, le vengaremos, y sobre todo, una vez en la ciudad, sabremos á qué atenernos. Aquí como en París se venderá la lista de las víctimas inmoladas por la fatal cuchilla y por la rabia de esos verdugos.

—Teneis razon, dijo Marcof, bajando la cabeza.

(Se continuará.)

18

## FOLLETIN.

### EL MARQUÉS DE LOC-RONAN.

XIII.

#### LA PLAZA DEL DEPARTAMENTO.

—Si que lo sé, contestó el muchacho.  
—Dinoslo.  
—¡Es por los aristócratas! ¡los chuanas! ¡los brigantes!  
—¿Se baten?  
—¡Qué, no! es la súplica de la tarde como dice el ciudadano Carrier.  
—¿Alguna nueva infamia, murmuró el marino.  
Boishardy, le hizo una seña, recomendándole la prudencia y volviéndose hacia Pichet, que estaba delante de él jugando con la crin de su caballo.  
—¿Qué es eso de la súplica de la tarde? le dijo.  
—¡Toma! contestó el muchacho, ¿no habeis estado en Nantes desde hace dos días?  
—No; mis camaradas y yo venimos de Saint-Nazaire.  
—¡Oh! bien, entonces no lo sabeis.  
—¿Qué es lo que no sabeis?  
—La nueva invención del ciudadano.  
—¡Y tú la sabes!  
—Ya lo creo, como que papá me llevó ayer.  
—¿Dónde?

—A la plaza del departamento.  
—¿Pero que es lo que se hace en la plaza?  
—Toma, matar brigantes.  
—¿Se ha trasportado allá la guillotina interrumpió Marcof, con impaciencia.  
—¡Eh! no, contestó Pichet dando un paso hacia su nuevo interlocutor.  
Seguia oyéndose el disparo del cañon. Boishardy temiendo algun arranque colérico del marino, volvió á tomar la palabra.  
—¡Si sabes algo, explicallo!  
—Voy á hacerlo. Lo primero, es preciso sepais que ya no se juzga á los aristócratas...  
—¿Que no se les juzga?  
—No; seria malgastar tiempo.  
—¿Entonces...  
—Entonces, como la guillotina no puede con tanto, ayer tarde se sacaron del almacén 300 aristócratas, y se les llevó á la plaza del departamento; y allí los buenos patriotas dispararon sobre ellos con cañones y fusiles.  
—¿Estás seguro de lo que dices?  
—¡Toma si lo estoy! como que estuve viéndolo con papá. ¡Ah, aquello estuvo hermoso, ciudadano!  
—¿Y esta tarde se vuelve á empezar?  
—Si; ya todos los días se repite la funcion.  
—Marcof exhaló un suspiro semejante á un rujido. Boishardy comprendió que esta naturaleza poderosa iba á estallar; así, temiendo una imprudencia que les hubiera comprometido, dió bruscamente gracias al muchacho, y cogiendo de la brida al caballo de su compañero, partieron al galope. Kenec les seguia silenciosamente.  
En este momento cesó el ruido de la fusilería.  
—Se concluyó, gritó Marcof.  
—¿Estais loco? respondió el jefe realista. Habeis estado á pique de perdernos; sabed que los chicos

son mas peligrosos que los hombres, en los tiempos que corren. Una denuncia se hace muy sencillamente.  
—Habeis obrado bien, Boishardy, porque al escuchar las atroces palabras de ese pequeño condenado, me ahogaba la sangre, y ya iba á hacer pasar mi caballo por cima de ese hijo de verdugo, y aprendiz de idem.  
—Marchemos al paso y calmaos un poco. Esperemos la noche si os parece para entrar en la ciudad.  
Marcof no contestó, pero contuvo su cabalgadura.  
No habia transcurrido un cuarto de hora, cuando el crepúsculo de la noche tendió su manto sobre la ciudad bretona. Los tres viajeros continuaron su marcha, siguiendo siempre la ribera del Erdre. Bien pronto apercebieron la ciudad. De repente el caballo de Boishardy se encabritó, y el de Marcof se lanzó bruscamente á un costado.  
—¿Qué es esto? dijo el jefe realista castigando á su caballo.  
Pero el animal rehusó obedecer. La noche oscura y brumosa impedía distinguir claramente los objetos. Kenec se apé.  
—¡Un cadáver! dijo.  
—¡Y allí otro! continuó Marcof.  
—¡Y un tercerol añadió Boishardy; aquí se repite la escena que hemos presenciado esta mañana en el Loira, á lo que parece. ¡Sangre! ¡siempre sangre! ¡y nada mas que sangre!  
—Nos hallamos en la plaza del departamento, respondió el marino con terrible voz.  
Los caballos temblaban, avanzando con visible repugnancia y resbalando á cada paso en la sangre, de que se hallaba cubierto el suelo. Kenec seguia marchando á pié, con su caballo de la brida.

—Hay entre los cadáveres mujeres medio desnudas y niños.  
—¡Truenos! ¡la plaza está cubierta materialmente de muertos!  
Marcof no se engañaba; algunos rayos de la luna, á través de la bruma, alumbrando débilmente á su alrededor, les hicieron lanzar una exclamación de horror. Mas de trescientos cuerpos, atrozmente inutilizados, yacian en un verdadero lago de sangre. Eran la mayor parte de viejos, mujeres y niños de corta edad.  
A cada instante los caballos amenazaban encabritarse.  
Dos veces el de Boishardy resbaló, cayendo con su dueño, que se levantó cubierto de sangre. Estos tres hombres eran valientes; tan valientes, que se les podía tachar de locos temerarios, y sin embargo, gruesas gotas de sudor inundaban su rostro. Como por la mañana en el Loira, se miraban, sin atreverse á cambiar una sola palabra, y aún bien pronto ni se miraron, temiendo distraer su pensamiento.  
Podria suceder que entre los cadáveres que pisaban, se hallasen los de algunos de sus amigos queridos.  
Seguian avanzando, y apenas hubieron llegado á la mitad de la plaza, se precipitó en ella una inmensa jauría de perros, transformados por el hambre en lobos voraces y chacales hambrientos; se arrojaron sobre los cadáveres, oyéndose solo de tiempo en tiempo el ruido que al removerse hacian algunos cuerpos, destrozados por dientes ensangrentados y ávidos de carne.  
—Salgamos pronto de esta carnicería, dijo Marcof, con voz sorda.  
—¡Quisiera encontrar alguno á quien matar, murmuró Boishardy.

la votación que había de recaer sobre el dictamen particular del Sr. Fernandez de la Hoz; y en efecto los 83 votos que á su favor resultaron, teniendo 153 en contra, son guarismos qe no prueban la fuerza que en la Cámara popular tiene el gobierno.

Una mayoría de 70 votos, á cuyo número pronto habrá de agregarse el de los diputados que salgan en las segundas elecciones, que casi todos serán ministeriales, es un dato elocuentísimo. A nuestros ojos significa que la crisis es imposible, que los presupuestos se han de discutir tranquilamente y se han de votar sin contratiempo.

Ha fallecido en París, de la enfermedad que padecía, el presidente del Cuerpo legislativo, duque de Morny.

Es una gran pérdida para el imperio, del cual era uno de los más leales y poderosos sostenedores, y aún para la Francia, por sus cualidades de hombre de Estado y de Parlamento, de literato distinguido y de amante ilustrado y espléndido de las bellas artes.

Ayer por la mañana se reunió el Consejo de ministros y se consagró á la cuestión vital de las economías.

El ministerio, rebajando partidas en el presupuesto y procurando á toda costa poner en orden la Hacienda pública, se hace acreedor al aprecio de las gentes. Continúe sin vacilar el camino emprendido, que su gloria será gloria del partido entero.

Se ha hablado de las dimisiones que, según se asegura, van á presentar algunos directores del ministerio de la Guerra.

El gobierno ha contestado á los diputados por Castilla que le hablaban anteayer sobre la cuestión de las harinas, que ya les señalará día para recibir á la comisión nombrada en la junta de anteayer, y que puedan estar seguros de que el gobierno no tomará disposición alguna hasta que la conferencia con la comisión se verifique.

El Sr. Fonseca, director general de establecimientos penales, se presenta candidato á la diputación á Cortés por el distrito de Rivadavia.

El día 8, último de imposiciones en la Caja general de Depósitos al 9 por 100 han ingresado en esta más de 10.000.000 millones llevados en pequeñas partidas por 232 modestos imponentes.

El consejo superior de instrucción ha remitido al gobierno el voto aprobado en su sesión de anteayer, por el que se declara que en las leyes y reglamentos vigentes sobre enseñanza pública tiene el gobierno fuerza y medios suficientes para reprimir las demandas de los profesores. En este voto, concretando más los casos á cuyo remedio querían acudir los que deseaban una reforma del art. 23 del reglamento, el Consejo especifica esos mismos casos y asegura al gobierno que para evitarlos puede contar siempre con el apoyo y la aprobación del congreso.

Ayer tarde se ha constituido la comisión de imprenta del Senado, nombrando su presidente al señor D. Cirilo Alvarez y secretario al Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto.

Ayer á las cuatro de la tarde ha remitido el señor gobernador civil las diligencias formadas con motivo de la reunión celebrada en la fonda Española, al juzgado de primera instancia del Centro.

Cae, pues, por su base cuanto han dicho los periódicos opositoristas respecto al criterio con que se resolverá dicha cuestión por la autoridad gubernativa. A los tribunales de justicia corresponde dar la decisión en dicho asunto sometido ya á su fallo.

El señor ministro de la Gobernación tiene ya redactado un proyecto de orden público, que será muy pronto examinado en Consejo de ministros, y leído después en las Cámaras.

Se dice que muy en breve se ocupará el gobierno español del reconocimiento del reino de Grecia, puesto que parecen alandadas varias dificultades que hasta ahora lo había hecho retardar. Esas mismas dificultades se ofrecen, respecto de la Baviera, cuyo rey acaba de reconocer ya dicho reino helénico.

En las declaraciones que el señor gobernador de Madrid ha tomado con ocasión del banquete celebrado por progresistas y demócratas el día 5 del actual en la fonda Española, parece que consta un hecho notabilísimo por su gran significación; y es la manifestación espontánea que en favor de la monarquía ha hecho en su declaración el Sr. D. Emilio Castelar.

Dice Las Noticias que mucho han querido deducir los opositoristas del resultado de las elecciones últimamente verificadas en el Congreso; porque dicen que han disminuido las filas de la mayoría. Mal han hecho sus cálculos dichos colegas, puesto que á los votos de dicha mayoría, que resultaron en las votaciones citadas, hay que añadir más de veintidós diputados ministeriales que se hallan ausentes de Madrid, y diez ó doce que acaban de tomar asiento en el Senado, y en cuyos distritos hay la seguridad de que venzan en segundas elecciones los candidatos ministeriales. Resulta, pues, con esta aclaración, que en lugar de haberse disminuido las filas de la mayoría, como se pretende hacer creer, se han aumentado.

Del martes al miércoles de la semana próxima estarán en el Congreso los presupuestos generales del Estado. Si se tienen en cuenta, añade un periódico, los pocos días que el Sr. Castro lleva en el ministerio, los trabajos que en cada presupuesto parcial ha sido necesario verificar y el tiempo que absorbe, tanto la refundición de todos ellos como la exposición de los medios para que el país atienda á los servicios públicos, las personas imparciales comprenderán que no se ha perdido el tiempo en el ministerio de Hacienda.

Continúa La Discusión combatiendo in unión de progresistas y demócratas; véase en que términos lo hace.

«Nosotros, téngulo muy en cuenta La Iberia, no hemos censurado el banquete mucho menos cuando se ha dicho que ese banquete solo tenía por objeto tributar un solemne recuerdo á las víctimas del 5 de Marzo de 1838. Nosotros no hemos censurado más que este solo hecho: el hecho de que unos cuantos demócratas, faltando á las tradiciones de su comunión política, y á rogándose una autoridad que no les compete, hayan intentado llevar á cabo una coalición, que nosotros, ya lo hemos dicho, juzgamos inconveniente, insensata, perturbadora; pero que en todo caso debería ser condicionada y aceptada, no por estas ó las otras personas, sino por el partido democrático y el partido progresista. Este proceder nuestro podrá acaso no ser conforme á las tendencias y aspiraciones de los periódicos que se titulan liberales; empero estamos firmemente convencidos de que es el que corresponde á un periódico verdaderamente democrático. Hay muchos, muchos periódicos que se titulan liberales, pero que no lo son en verdad.

Por último, La Iberia nos emplaza para el día de la victoria, en el que no podremos, dice, reclamar los lauros ni los derechos de los vencedores. Este emplazamiento es altamente indigno, y desde ahora para entonces, despreciamos toda participación,

toda recompensa que pudiera venirnos de manos de los progresistas. Trabajamos por cumplir los deberes que nos impone nuestra conciencia. En ella, solo en ella buscamos la recompensa, y tenemos el derecho de calificar de miserables á quienes supongan en nosotros otro móvil menos digno.»

Mañana insertaremos la contestación de La Iberia, si la dá.

Ha sido autorizada con ciertas prescripciones la explotación provisional de los 27 kilómetros de la sección de ferro-carril entre Santa Cruz de Mudela y las Ventas de Cardenas.

Los ingenieros de la división de ferro-carriles está visitando las obras del de Córdoba á Manzanares, á fin de que puedan abrirse al público las secciones anunciadas.

Parece que de un día á otro debe llegar á Córdoba el director de la compañía del ferro-carril de dicha capital á Madrid para tratar sobre la mancomunación de estaciones.

El martes, día señalado para la celebración simultáneamente en esta corte y en la Habana de la subasta de vapores-correos entre las Antillas y el seno mejicano, no pudo verificarse aquí por falta de licitadores, ignorándose, por supuesto, el resultado que haya obtenido en la Habana.

Por despacho telegráfico de Cádiz se sabe que la fragata blindada Numancia y el vapor transporte Marqués de la Victoria habian salido de las islas de Cabo-Verde con rumbo á Montevideo, después de proveerse de carbon.

Parece que el Sr. D. Salustiano de Olázaga se ocupa en escribir un folleto sobre la cesion y venta de los bienes del Real Patrimonio.

### CONSIDERACIONES SOBRE EL ESTADO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO DE ESPAÑA.

Continuamos con gusto insertando algunos capítulos del bien escrito folleto del Sr. Barón de Villatardi.

Comercio.—Nuestra industria es nula en 48 provincias de España: examinemos ahora las elocuentes cifras que determinan el movimiento comercial en los años de 59, 60, 61, 62, referentes á España é Inglaterra.

	1859	1861
Importación...	648.139.481	1.291.923.407
Exportación...	485.129.926	697.992.427
Diferencia....	163.009.555	583.930.980

  

	1860	1862
Importación...	753.105.621	1.085.143.203
Exportación...	569.629.664	562.035.218
Diferencia....	183.475.957	523.107.985

No habiéndonos sido posible obtener, antes de publicar nuestros apuntes, la balanza de 1863 ni dato alguno sobre la del 64, las cifras anteriores, no obstante, pueden llevarnos prudentemente á una evaluación de mil millones en contra de la exportación, resultando entonces un total de 2.555 millones de reales, de cuya suma deducimos la diferencia de 1859, para que sirva de base á nuestros cálculos el último quinquenio, cuya cifra es real-mente 2.391.990.445.

En la exportación se cuenta de 60 á 65 por 100 en productos agrícolas, de 10 á 15 en productos de la industria minera, de 10 á 15 en dobles exportaciones, y solo de 1 á 2 en productos manufacturados. ¿Qué falta para que se ignore completamente si hay industria en España?

La preocupación de que este es un país eminentemente productor ha tenido que desvanecerse. Las necesidades del lujo, estimuladas por el contacto con las demás naciones, que lo obtienen sin precios onerosos, son para nosotros un elemento de ruina.

Es necesario, indispensable, levantar nuestra industria; traer al país todos los medios poderosos que la constituyen; empero hay también que adquirirlos baratos, despojados de gravámenes inconducentes.

La acción del gobierno debe ser paternal; aliviar las explotaciones industriales, en vez de ahogarlas por medio de los impuestos y las gabelas de todo género, dejando libre y desembarazada la acción individual sin más regulador que los tribunales de justicia (1).

Se nos dirá que Cataluña prosperó con el sistema actual. Relativamente á las demás provincias, nadie puede dudarlo; hay razones muy considerables para ello, que son hijas del carácter, del espíritu laborioso, inteligente, y de los hábitos comerciales nacidos de la misma topografía del país. Hemos dicho que relativamente, porque en absoluto ni los mismos catalanes, cuyo único defecto en este punto es la demasiada pasión en favor de sus producciones, podrán afirmar de buena fe que sus manufacturas, luego de 25 años de una protección completa, estén asimiladas con las extranjeras. Nosotros tenemos, además, respecto de esto, ciertas ideas, las cuales nos confirman en la necesidad de la reforma; ellas se refieren á la codicia, incorregible por otro medio, que inspira á los fabricantes el bastardeo de sus productos con las mezclas y adulteraciones de todo género que los hacen cada día más inaceptables para el consumo general del país.

Si esta cuestión, que en su parcialidad nosotros consideramos ajena al estado más ó menos próspero del país en general, pues afecta solo á una provincia, se hubiera gradualmente resuelto por medio de una baja insignificante, pero continua, en los derechos arancelarios, hoy habríamos llegado insensiblemente á una situación regular, sin haber chocheado con opiniones que, por más ó menos fundadas, no dejamos de respetar, al paso que no nos es posible admitir la teoría que recordamos haber visto en un erudito folleto del Sr. Güell y Ferrer, sentando que los intereses comerciales deben estar siempre en favor del productor, sin inquietarse de que por servirlos se lastime más ó menos la inmensa masa del país, que, para satisfacer las necesidades de su consumo en todas las relaciones posibles de riqueza, atendido el estado de la civilización actual, tiene que pedirlo todo al mercado extranjero, abonando precios verdaderamente fabulosos. Dice también el Sr. Güell, como razón de su aserto, que todo el mundo es productor en una nación bien

(1) La legislación que rige nuestra industria no puede responder en modo alguno á las necesidades reclamadas hoy para su fomento y desarrollo. Una tradición inconsiderada de negligencia y abandono ha dictado á los gobiernos punible indiferencia hacia la industria, traducida casi siempre en dificultades propias á engañar el desaliento y á estirillar los esfuerzos del ingenio.

Si los tránsitos laboriosos que para todo exige nuestra compleja administración, y sostiene la apatía de un personal refractario, con pocas excepciones, á toda idea de progreso, son vejatorios, complicados y perjudiciales en general á los intereses públicos, mucho más especialmente sufren con este sistema los asuntos comerciales, cuya indole en la relación del capital está necesariamente sujeta á oscilaciones continuas, y muchas veces una demora más ó menos justificada trae consigo la ruina de un asunto el más fecundo.

constituida, dejando á un lado los ociosos y gente de mal vivir, cuyo número no vale la pena de tomarse en cuenta, y saca de ello consecuencias completamente á favor de su teoría. Nosotros la recusamos en el dominio solo del buen sentido, porque habría términos hábiles de admitir condiciones de analogía entre las ventajas de la protección lícita y determinada y forzosamente limitada número de capitalistas, y la que puede reportar en acepciones de latitud inalcanzables á la masa general del país en el sentido de la riqueza pública.

Un entendido economista nos hacía observar, á propósito de la teoría del Sr. Ferrer, una circunstancia importante, y es la de que, basándose en ella misma, el productor español se incapacita totalmente para ninguna transacción en el extranjero, y, por consecuencia, si la ley conveniente, sostenida por él, es la de hacer en el país todo el consumo, ese mismo principio se opone abiertamente á la exportación de nuestros productos y á todas las relaciones que se derivan de ella. No se concibe, pues, el establecimiento de los caminos de hierro catalanes, debiendo importar para su construcción todo el material del extranjero.

Uno de los efectos naturales que se obtendrían alzando gradualmente la protección en Cataluña sería el dar más estensión á sus productos; pues que, siendo entonces doble la competencia en un número determinado de ellos, la industria abrazaría cuantos pudieran convenirle, sirviendo este movimiento á favorecer igualmente los intereses de la producción y del consumo, pues despertando con la necesidad nobles estímulos, la base de instrucción manufacturera alcanzaría positivamente perfecciones no soñadas hasta hoy.

Para juzgar de un modo exacto esta clase de cuestiones, la historia y el criterio que podía dominar en otros tiempos es sin duda menos necesario que la conciencia de nuestra situación actual, que, cambiando radicalmente la esfera de acción de todos los elementos de la riqueza pública, no puede amoldarse en modo alguno á las apreciaciones de épocas distantes, en las que adelantados científicos y el progreso en las ciencias económicas estaban en su infancia.

Ensayé, ¿por qué no ha de merecer este sistema los honores de la p ueba haciéndolo sin exageración y observando el método conveniente? La ciencia del gobierno consiste en saber contemplar muchas veces hasta las opiniones más absurdas y en irias venciendo por el convencimiento.

Si las ambigüedades son antagonistas del éxito en sentido general, respecto del grave asunto que nos ocupa, su consecuencia sirve á la vez á mantener preocupaciones inconsideradas, al paso que á desconectar principios que no pueden juzgarse sino practicándolos resultamente.

Existe entre nosotros la libertad comercial. Los artículos de necesidad absoluta podrían elevar su precio hasta producir un hambre general, si los intereses de algunos acaparadores se concentraran en ese sentido. Hace tres años que nuestro numerario es un objeto de superior especulación, y en virtud de la misma libertad la exportación de metales preciosos se ha verificado hasta el punto de dificultar gravemente las transacciones del pequeño comercio, afectando en general los negocios de toda clase, y por consecuencia, el desarrollo de todos los intereses del país. En cambio las necesidades, los hábitos de la trascendental civilización europea nos obligan á demandar á su industria quizá hasta un 70 por 100 de todo lo que constituye nuestro consumo, creándonos las diferencias que marcan las balanzas comerciales que hemos presentado.

Ahora bien; entre un sistema mixto, cuyos viciosos y funestos resultados son universalmente patentes, y el radicalismo protector, el primero tiene todos los inconvenientes de este sin tener sus débiles ventajas; el segundo nos colocaría en una situación resuelta, utilizando en favor del consumidor los recursos coactivos de que dispone.

No hubieran sido poco beneficiosos para contener la funesta extracción de metálico á que nos hemos referido.

Una casa extranjera, que no se necesita nombrar, ofreciendo primas para obtener los duros y napoleones de cierta fecha que canjeaba periódicamente con los billetes del Banco de España, inició el violento período que viene recorriendo el establecimiento, despertando en el vulgo temores inconsiderados y absurdos, que un tráfico inhumano ha venido explotando en constante progreso.

Fué el inevitable resultado, no tan solo retirar de la circulación la masa de valores que representaban el crédito del Banco de España, sino también otra suma incalculable, representada por la desconfianza general en la expectativa de nuevas ó mayores dificultades; en suma, el metálico para la extracción se canjeaba por el papel, cuyo valor depende únicamente de la confianza pública; perdida esta, el desempeño económico no se puede regular por el enorme saldo de nuestras balanzas comerciales sino agregándose la cifra de 9.000 millones, á que se eleva aproximadamente la emisión de valores nominales que tenían en circulación todas las instituciones de crédito de España.

Otros manejos de diferente indole reconocían el mismo origen y se agitaban simultáneamente fuera de España en su grave detrimento. Al propio tiempo que la casa indicada se hacía dueña de todos los pretendidos derechos y absurdas reclamaciones que sirven de pretexto á incapacitar toda transacción de nuestra parte con las grandes plazas de Europa, la baja prevista é inevitable de nuestros fondos dejaba entrever, para el caso probable de un empréstito, las condiciones que pudieran hacerlo más oneroso.

Procedimientos semejantes carecían, sin embargo, de la novedad que hubiera justificado las consecuencias de una sorpresa. Años hace que todas las graves perturbaciones que experimentó la Bolsa de Madrid reconocen del mismo modo un origen común. El famoso criterio de nuestra conveniencia ha dictado á los gobiernos el premiar con grandes cruces servicios tan insignes, y á la sociedad en general el tributo de su consideración en la persona que sirve de intermediario.

Muchas veces hemos llegado también á pensar si alguna casa española ahogar su patriotismo hasta el punto de favorecer uno de estos pingües negocios; esperamos, sin embargo, confirmaciones para dar al público nombres sin consideración alguna, ó desear totalmente sospechas que nos sonrojan en nombre del país.

Un tratado de comercio con Francia, cuyo plazo se limitase por el que se gradúe para la terminación de los trabajos estadísticos, que han de dar por resultado el conocimiento de nuestros verdaderos elementos de producción agrícola, y cuyas estipulaciones tuvieran por base la mútua conveniencia de ambos países con estricta relación á los elementos de su riqueza respectiva, sería hoy reconocidamente una de las ventajas más considerables que podría obtener el país en general.

EL BARÓN DE VILLATARDI.

## CÓRTESES.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. ALVAREZ.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 10 de Marzo de 1865.

Abierta á las dos y media, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los objetos de que se habían ocupado las sesiones en su reunión de ayer.

Se mandó pasar á la comisión respectiva una exposición de varios contribuyentes de Santillana de Campos, Villadiezma y Abis de las Torres en la provincia de Palencia, en la que suplican al Congreso se sirva desestimar el proyecto de negociación de 300 millones.

El Congreso quedó enterado de un real decreto expedido por el ministerio de la Gobernación, mandando proceder á nuevas elecciones en el distrito de Seo de Urgel, provincia de Lérida, por haber aceptado D. Juan Gaya, diputado por dicho distrito, el cargo de jefe de sección de construcciones civiles del ministerio de la Gobernación. Asimismo quedó enterado de que la comisión nombrada para informar sobre la proposición de ley de crédito territorial habia nombrado presidente al Sr. Salaverria, y secretario al Sr. Ballester.

El Sr. REINA.—Sr. Presidente, habiendo anunciado al señor ministro de Fomento una interpelación, S. S. me dijo que la contestaría ayer; pero antes de la sesión se acordó á decirme que la dilatara hasta hoy, porque tenía que recoger algunos documentos; accedí á ello, y como S. S. no está en su puesto, deseo que conste que yo estoy en el mio.

El Sr. PRESIDENTE.—Se pondrá la indicación de S. S. en conocimiento del señor ministro. Se leyó la siguiente

#### Proposición del Sr. Paz.

«Artículo 1.º El real decreto de 22 de Julio último, por el cual se fijan las atribuciones de los arquitectos y maestros de obras, será tan solo aplicable á quienes en lo sucesivo emprendan los estudios ó cursos indispensables para obtener los espedidos títulos.

Art. 2.º Los que antes de aquella fecha lo hubieran obtenido ó hubiesen empezado los estudios á que se refiere el artículo anterior, continuarán en el ejercicio de las prerrogativas, beneficios y atribuciones que con arreglo á las disposiciones vigentes al tiempo de pedirseles el título les corresponden.»

En su apoyo, dijo el Sr. PAZ.—Señores, aunque no se halla presente el señor ministro de la Gobernación, voy á decir dos palabras en apoyo de la proposición que acaba de leerse, porque estoy casi seguro de que el gobierno la acepta.

Por la interpretación que se da al decreto de 22 de Julio último, relativo á arquitectos y maestros de obras, parece que se van á dejar sin efecto los derechos adquiridos en virtud de títulos profesionales y académicos.

Las leyes no deben tener nunca efecto retroactivo, y con esta objeto se ha presentado la proposición que yo ruego á los señores diputados que se sirvan tomar en consideración.

En seguida se acordó que la proposición pasara á las sesiones para nombramiento de comisión.

El Sr. CUESTA.—Pido la palabra para presentar una exposición de varios fomentadores de la pesca y salazon de la Coruña pidiendo el desestanco de la sal.

El señor marqués de la VEGA DE ARMILLO.—Presento una exposición de la ciudad de Coria contra el proyecto que se está discutiendo.

#### ORDEN DEL DIA.

Acta de Villajoyosa.

El Sr. LOPEZ ROBERTS.—Después del largo debate que ha tenido lugar sobre el acta de Benisa y de los discursos del Sr. Thous á propósito de la de Villajoyosa, considero que el Congreso estará molesto y será muy breve.

Me habia propuesto no tomar parte en esta discusión; pero al ver las vicisitudes que ha pasado el acta mientras ha estado en la comisión, faltaría á mi deber sino me levantase á defenderla y á defender á los electores atacados de la manera que el Congreso ha oido por el Sr. Thous.

Creo, señores, que he presentado al Congreso en la presente legislatura y por mucho que sea el talento de los individuos que componen la mayoría de la comisión, no podrán hacer creer al Congreso que se han cometido viciencias, coacciones é ilegalidades por los electores de la oposición.

Fácilmente comprenderá esto el Congreso, con solo recordar quienes eran los candidatos. El ministerial era el Sr. Barzanallana, ministro de Hacienda durante la época electoral; y el de oposición, el que tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso, y que se presentaba con un carácter eminentemente político, el de ser director de un periódico de union liberal, El Diario Español, el cual venia combatiendo al ministerio con harto sentimiento mio. Los señores diputados saben de qué medios se ha valido el gobierno para triunfar en las elecciones: pues bien, estos medios se han empleado con más fuerza en el distrito de Villajoyosa que en ningún otro de España.

Tres son los cargos principales que ha dirigido el Sr. Thous para que el Congreso no apruebe el dictamen que se discute, y son:

1.º El que S. S. ha llamado la reposición del ayuntamiento de Villajoyosa.

2.º Ilegalidad en la confección de las listas electorales.

3.º Cohechos cometidos durante las elecciones. Cohechos cometidos durante las elecciones. No seguiré al Sr. Thous en la escursion que hizo en su discurso de ayer por Inglaterra, Francia y demás países, ni de las elecciones de 1858.

Voy á hablar solo de lo que dice se ha cometido en la última elección. Sobre el cohecho no hubo protesta el día primero ni segundo de la elección; pero los electores del Sr. Thous inventaron, por inventar algo, lo que S. S. llama cohecho, diciendo que yo habia comprado votos; después, sabiendo que yo no podría hacer eso, dijeron que habian sido mis amigos.

Dijeron: «D. Carlos Morand ha debido prestar dinero;» y como encontraron que habia una escritura de préstamo hecha en aquellos dias, dijeron: «aquí está lo que necesitamos; este dinero ha sido entregado á los que han votado al Sr. Lopez Roberts.»

El Sr. Thous, que tan amigo es del papel sellado y de formar causas criminales, si hubiera encontrado motivo para probar que habia habido cohecho, hubiera incoado una causa ante el juzgado; pero no lo hizo porque no podia hacerlo.

El verdadero cohecho, Sr. Thous, es el que S. S. ha cometido, ofreciendo destinos y resoluciones de expedientes, y que S. S. ha llevado á cabo. Ese es el verdadero cohecho.

Segundo hecho, ilegalidad en la rectificación de las listas. No puedo ni debo discutir sobre esto; lo que debia haber probado el Sr. Thous era que las listas habian sido falsificadas, después de estar ultimadas por la audiencia, y esto no lo ha probado ni lo probará S. S.

Si yo pudiera discutir sobre esto, lo cual ni debo ni puedo, probaria que es inexacto todo cuanto ha manifestado el Sr. Thous; pero si debo decir que me llamó tanto la atención lo que decía S. S. en las exposiciones que presentaba al Congreso, que escribí á Villajoyosa pidiendo informes, y me contestaron que el efecto, habia una falsificación; habia un elector que votó con otro nombre distinto del que tenia en las listas, y ese elector era don Juan Thous, que figura en la lista como D. Juan Thous y Carrera, y ese no es su nombre, sino el de D. Juan Thous y Labat. Si quiere que lea la fe de bautismo, aquí la tengo (El Sr. Thous.—Léala su señoría.) (La leyó.)

en el cual se manifiesta que el ayuntamiento habia sido absuelto. En vista de ello, con fecha 14 de Setiembre, propuso el negociado al gobernador que se levantara la suspensión, y el gobernador examinando todos los antecedentes lo acordó así; nótese bien que no se hizo más que levantar la suspensión, porque el ayuntamiento no estaba separado.

Con fecha 22 aparece que se llevó á cabo este decreto, y pocos dias después cesó el gobernador en su cargo; el interino, en 10 de Octubre, pasó una comunicación al ministerio de la Gobernación, manifestándole que los vecinos de Villajoyosa se quejaban de la reposición del ayuntamiento, diciendo que estaba hecha fuera del tiempo en que habia facultades para hacerla, y que con aquel alcalde no podian ir á votar.

El expediente remitido al gobierno solamente en extracto se pasó al Consejo de Estado, y este informó que, según el extracto que habia podido examinar, resultaba que se habia cometido una ilegalidad y que debian quedar las cosas como estaban en 22 de Setiembre. Por esta razón no se hizo nada del asunto, sin que esto fuese para favorecerme á mí, como suponía el Sr. Thous. Yo bien sé que estas cosas las dice S. S. Thous, y que nadie las cree, porque S. S. y todo el mundo sabe que yo no me he entendido con el señor ministro de la Gobernación más que combatiéndole en El Diario Español. Además, ya sabo el Sr. Thous que yo no necesito ni el apoyo del ministerio ni el de S. S. para tener la mayoría de los electores de Villajoyosa; y en cuanto al suyo, le aseguro que no me le dará ni á mí ni á nadie, porque S. S. tiene equivocado el nombre en las listas, y si el acta se anula yo no le permitiré votar.

Pocos dias antes de la elección se le recordó de nuevo al señor ministro de la Gobernación, que sino se suspendia otra vez el ayuntamiento de Villajoyosa no podian votar los amigos del Sr. Thous; por consiguiente, si el señor ministro no recibiera la nueva suspensión fué porque no debia hacerlo, y no por olvido, sin que de esto se pueda sacar un argumento para que se anule el acta, porque se anularia por semejanza de hecho ese ayuntamiento durante el periodo electoral, y que ha sido mucho menos grave que la elección de un diputado á Cortes.

S. S. dijo tambien algo relativo al modo con que el gobernador que fué de Alicante, D. Enrique Cisneros, habia dictado ese decreto. Puede el Sr. Thous estar persuadido que el Sr. Cisneros lo hizo porque le daba hacer, y que tiene muy bien sentada su reputación para que puedan herirle armas de cierta clase, sean las que quieran los que las esgriman.

Otras muchas cosas ha dicho S. S.; pero yo conozco que estoy molestando la atención del Congreso, y voy á terminar. ¿Green los señores diputados que si la mayoría de los electores de Villajoyosa hubieran votado al Sr. Barzanallana, ministro de Hacienda en aquella época, se hubiera anulado la elección? De seguro que no; pero yo espero que ahora han de hacer lo mismo, persuadidos de que en el acta no hay nada de grave mas que el haber derrotado un candidato de oposición á un ministro de la Corona.

El Sr. THOUS.—Señores, la coincidencia de haberse presentado las actas de los dos distritos de Villajoyosa y Benisa juntas, hace que yo tenga que molestar mucho á los señores diputados. Yo he perdido mucho tiempo á los señores de la comisión que no presentasen juntos los dos dictámenes; pero no he podido conseguirlo.

El Sr. Romero Ortiz ha dicho que mis palabras no ofenden; tiene S. S. razón; por una parte, yo no trato de ofender; y por otra, mis palabras son la verdad, y las verdades suelen amargar pero no ofender nunca. En cuanto á lo del Sr. Orduña, mis tiros han ido altos, es cierto; pero yo no debia apuntar al corazón cuando yo lo habia hecho el señor Posada Herrera en una real orden de que hablé el otro día.

El Sr. Roberts ha dicho que yo no soy Juan Thous y Carrera: esto lo dice S. S.; el año 51 se persiguió en su elección al conde de San Luis, porque habia salido del poder; sin embargo, yo le presenté candidato en Villajoyosa, y le di con mis amigos el triunfo; impidió que se sentara en estos escaños, es Negueroleros por medio de una falsificación que los tribunales á instancia mia marcaron en su frente; pues bien, gabeais las consecuencias de no haberse sentado el conde de San Luis en este puesto? la revolución. Si se hubiera sentado cuando fué ministro, la maldadencia nada hubiera tenido que inventar.

El acta se anuló siendo presidente de la comisión Benavides, y volvimos á la elección; se contaba con la inmensa mayoría; se presentó en el local, á pesar de la más terrible coacción; la plaza estaba llena de gente armada, y viendo perdida la elección, los falsificados de siempre optaron por lo que le optado hoy el Sr. Roberts; por prestatar, para que me saliera del local, que yo no era Thous y Carrera, como estaba en la lista; prestos fútiles de los que les falta la razón; mi señora madre se firmaba Carrera antes Labat, y yo por abreviar el apellido me firmo Thous y Carrera; ya veis, señores diputados, el gran argumento de Roberts en un acta tan grave como esta. Mis amigos se salieron del local el 24 de Agosto de 55, y marcharon con el calor abrasador á Alicante, pidiendo justicia al gobernador á las doce de la noche: no lo consiguieron, y se volvieron á sus casas.

El acta vino, se firmó dictando por la comisión, y sin el golpe de Estado dado en Francia se hubiera anulado, y el conde de San Luis se hubiera sentado aquí y hubiera sido un bien, porque quizás hubiera tomado otro giro su posición.

El Sr. PRESIDENTE.—Sr. Thous, eso será muy bueno como dato para aquella elección, pero no para la actual.

El Sr. THOUS.—Estoy hablando de lo que en aquella elección célebre pasó, que tiene referencia á esta, y explicando lo que yo Thous y Carrera, en cuanto á que hubo cohecho en la última elección, yo podría probar que le habia habido; en el primer día de elecciones la diferencia de votación entre el Sr. Roberts y el Sr. Barzanallana, fué muy poca; después en el segundo día unos fabricantes de salazon, que habian perdido en la elección pasada 6 ó 7.000 duros por haber votado al candidato de oposición, se acercaron á mí y me dijeron que si no les garantia las pérdidas que pudieran tener por seguirme no me seguirian; les negué eso, y entonces me dijeron que otro lo hacia, y sío duda lo hizo, porque después de la elección se presentaron á pagar 40.000 rs. que debian, y que no habian podido pagar hasta entonces. Pues no solo esto, sino que por medio de los propios que se mandaban de una sección á otra se decía que aprontaban porque en las dos iba mal la votación, y tan mal iba que en Bellan no se pudo ganar porque allí no había sino los mas Negueroleros. Roberts sacó 40 votos y Barzanallana 50.

Resultan, pues, muchos cohechos en esta elección; y resultan tan probados como pueden estar los delitos de esta clase: resulta que yo soy Thous y Carrera, y que no hay motivo para negarme el derecho electoral; y con respecto á que no habia en el acta más falsificación que la de mi nombre y apellido, contestaré al Sr. Roberts que en el expediente resultan justificadas falsificaciones por decenas.

El Sr. ROMERO ROBLEDO.—Pido que se lea el artículo de reglamento que se refiere á rectificaciones.

El Sr. THOUS.—No es preciso que se lea. He concluido.

El Sr. PLA.—Señores, la mayoría de la comisión ha creído que el acta era nula, y que así debia proponer al Congreso no por animadversión contra el Sr. Roberts, sino porque eso deduce del examen del expediente.

La mayoría de la comisión no encuentra justificadas las quejas de los cohechos que yo Thous y Carrera me he quejado de haber levantado la suspensión del ayuntamiento de Villajoyosa dentro del periodo electoral. En 1863 el gobernador de Alicante suspendió á aquel ayuntamiento, y no pudiendo sustituirle por los de los dos años anteriores, compuestos de algunas de las mismas personas, fué preciso acudir al de 1857.

Vino en Marzo de 1864 un nuevo gobernador; y este, faltando á lo prevenido en las leyes, removió á los concejales de 1857, y puso en su lugar al ayuntamiento de 1859; y aun pareciendo esto poco, en Setiembre último, publicada la convocatoria á Cortés, se levantó la suspensión al ayuntamiento de 1860, y tomó posesion de nuevo de sus cargos; se quejaron entonces algunos vecinos de Villajoyosa al gobernador; llamó este el expediente á la vista, y encontró un dictamen del oficial del negociado, en que proponia que en virtud de una comunicación de la audiencia de Valencia, debia alzarse la suspensión; y una nota del gobernador de

creando conforme. Véase que esta facultad no era del gobernador, sino del gobierno, y que al tomarla este se estralimaba de sus atribuciones.

Pero hay más: en el expediente no aparece que aquel decreto se hubiera cumplido, y solo resulta que en Villajoyosa se recibió en 30 de Setiembre una orden de fecha 22 del mismo, mandando alzar la suspensión. Y lo más grave de todo es que no estaba terminada la causa, que solo se había sobreado en cierta parte remitida al gobernador, y en otra se había mandado seguir el procedimiento.

Resulta, pues, la ilegalidad notoria del levantamiento de la suspensión, y resulta, además, una infracción de la ley de sanción penal, cosas que ha reconocido el Consejo de Estado al informar que debían pensarse las cosas en el estado que tenían el 22 de Setiembre.

Cuando esto ha visto la comisión, ha creído que no podía ser válida el acta, y en su consecuencia, ha propuesto su nulidad; yo ruego al Congreso que, persuadido de la razón que la tengo para hacerlo, se sirva aprobar su dictamen.

El Sr. HURTADO.—Señores, diré muy pocas palabras al Congreso, porque esta discusión se ha hecho ya muy pesada, y yo quiero contribuir á que dure más. Yo voy á presentar, en términos muy breves, los puntos en que he disuelto de mis compañeros de comisión, y por cierto que debo empezar diciendo que no he visto que en cuestiones de esta especie deba juzgarse nunca por indicios ni por sospechas.

¿Y qué sucede aquí? Se dice que dentro del período electoral se ha reunido un ayuntamiento; que yo que pruebas hay de que eso se hizo para influir en las elecciones? Ninguna; se dice que el gobernador de Alicante era amigo del Sr. Roberts; pero lo que resulta es, que en 14 de Setiembre se propuso la reposición del ayuntamiento, la cual se decretó en 22 del mismo, es decir, el mismo día de la convocatoria de Cortes, y por lo tanto en tiempo hábil.

No hay, pues, hecho ninguno para anular el acta de Villajoyosa; y si de infracciones hemos de hacer caso, ¿qué no podría decirse cuando el candidato vencido ha sido el señor ministro de Hacienda de aquella época? Yo creo que más bien puede inferirse que este ejerciera coacción, que el candidato de oposición Sr. Roberts; y por todo ruego al Congreso que se sirva votar la validez del acta.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Belda).—Se suspende esta discusión.

El señor ministro de FOMENTO.—Parece que un señor diputado durante mi ausencia me ha hecho cierta cosa parecida á una reconvencción. Como no se la cosa sino de oídas, y debe constar en las notas taquígraficas, desearía saber qué era lo que se había dicho.

El Sr. REINA.—He pedido á la mesa que hiciera constar que habiendo tenido yo la deferencia de acercarme á S. S. para anunciarle una interrelación sobre cierto asunto, me indicó que me contestaría ayer. Vi á S. S. á primera hora, y me dijo que no le era posible hacerlo ayer, y que lo haría hoy á primera hora. Acedí también, y cuando esta mañana he visto que no me podía tampoco contestar porque no estaba presente, he querido hacer notar que yo estaba en mi puesto, y que S. S. no estaba en el suyo.

El Sr. ministro de FOMENTO.—Cuanto cita el Sr. Reina creo que pasó confidencialmente: siénto haber usado esas palabras para que S. S. las trajera aquí á cuento contra mí.

Efectivamente he dicho eso á S. S.; era, que vendría aún á tiempo, y sino he podido hacerlo ha sido porque me han tenido ocupado los deberes de mi cargo; como el Sr. Reina no tiene más que los deberes de aquí, puede estar siempre; yo estaba en otro puesto donde me llamaba mi obligación. Pero sé que cree que llegaba á tiempo y que el Sr. Reina me esperaba, y sobre todo, que no tengo ningún inconveniente en contestar á la interrelación del Sr. Reina en cuanto S. S. guste.

El Sr. REINA.—Solo tengo que protestar contra la palabra confidencial que ha usado el señor ministro; yo debo decir á S. S. que no era una confidencia lo que le hacía al anunciarle particularmente la interrelación que le pensaba dirigir; tenía con S. S. una referencia debida y acostumbrada. Si el señor ministro ha tratado de indicar que he faltado á una confidencia, debo rechazar esta frase con toda la energía de que soy capaz.

El señor ministro de FOMENTO.—Cuando he dicho que lo que había pasado era confidencial, es que había creído que S. S. no queriendo obrar desde luego oficialmente, me hablaba de esta manera; pero como me extrañaba que no hubiera seguido en el mismo camino, y me hubiera esperado hoy en vez de hacer lo que ha hecho; pero me dije que si no he venido á este punto, he sido porque me deber me llamaba á otra parte, no porque rehuya la discusión de la interrelación.

El Sr. REINA.—Yo estoy dispuesto á todas horas á entrar en ella.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Belda).—Queda terminado este incidente.

### Negociación de 300 millones.

Continuando la discusión pendiente sobre el voto particular, dijo:

El Sr. FERNANDEZ DE LA HOZ.—Señores, ayer os expuse la situación política en que me hallaba colocado, y después procuré demostrar lo que cumplía á mi propósito respecto de algunas apreciaciones del señor ministro de Hacienda, que yo no encuentro exactas. En ese terreno traté de probar á S. S. que yo no había cometido ningún plagio y que sabía muy bien lo que era un contrato bilateral. El señor ministro debe tener presente que en mi precepto propongo que se negocien en licitación pública esos valores, y que si yo creyera que no podía arrojarse el contrato de que hacen, no proponía semejante cosa; yo reconozco que he admitido por el Banco que las Cortes con el Rey pueden alterar el contrato, es perfectamente factible la licitación. Nada propongo, pues, de extrañar para que el señor ministro me contestase como han visto los señores diputados.

Pero decía el señor ministro que el Banco había colocado esas cédulas á menos de la par: esto es claro, señores; el que recibe esos valores puede hacer de ellos de su cuenta y riesgo lo que le acomode, sin que esto sea motivo para que el gobierno le emita por bajo de la par, puesto que el Banco ha hecho el contrato en la seguridad de que el gobierno no rebajaría el valor de ese papel.

Decía después el señor ministro que ni siquiera sabía yo lo que quería decir *anacronismo*. Si fuera exacto que esa palabra estaba mal puesta en el voto, tendría la disculpa de que el voto se redactó con gran premura; pero yo acepto esa palabra, y lo que quiero decir con ella es lo que he explicado al señor ministro. Si S. S. pide que de 417 millones que tiene en cartera se le dejen subsistir 300; y yo preguntaría: ¿de qué modo se va á arreglar esos 117 millones? ¿Se van á enteporner ó postponer las fechas de su amortización? A estas anteposiciones ó postposiciones es á lo que se llama *anacronismo*, en perfecto acuerdo con el Diccionario de la lengua. Podrá estar equivocado en la aplicación de lo que pasará con el resto de esos billetes; pero dado caso de que se varien los términos de la amortización en su orden cronológico, la palabra está bien aplicada.

Pero S. S. dice que ni siquiera sé lo que es impuesto ni lo que es impuesto progresivo, y que el proyecto no era una cosa ni otra. Pues entonces, ¿qué es, señor ministro? ¿Es anticipo? No; porque anticipo es dar lo que se ha de dar antes del tiempo en que se debe hacerlo; el proyecto no es, pues, anticipo; el proyecto es un préstamo, y por eso decía yo en el voto que el gobierno no tenía facultades para obligar á nadie á ser prestamista; por consiguiente, un préstamo forzoso, cuya equivalencia no se puede conservar, se convierte en un impuesto, porque al desprenderse el contribuyente de esa garantía, sufre una pérdida, que viene á ser un aumento de la contribución; y como no puede ser igual el tanto por ciento de ese aumento, se viene á crear un impuesto progresivo. Yo sé, pues, lo que es impuesto progresivo, y voy á leer unas palabras del señor ministro para que el Congreso juzgue de la gravedad de ciertas doctrinas que salen del ministerio. (Leyó.)

No, señor ministro, no hay en España esas leyes que obligan á los ciudadanos á dar á su propiedad una forma distinta de la que ellos quieren. Hay una ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública; pero esa ley establece la previa indemnización. S. S. á quien plagiaba era á Proudhon; esa es la teoría que sustentaba.

Dice S. S.: si el gobierno tuviese en cartera 600 millones, como dice el voto, no habría necesidad de esta discusión. S. S. confundió los que son valores en cartera con los que son valores en caja. S. S. tiene la facultad de emitir 600 millones: esos

son valores en cartera; cuando se hiciera la emisión y se realizasen serían valores efectivos. Véase que injusto ha sido S. S. acusándose de ignorancia; y he sentido mucho tener que ocupar la atención del Congreso, discutiendo si yo comprendo ó no la significación de las palabras.

Dejo ya este punto, y voy á hacer algunas indicaciones sobre nuestra Hacienda. La antigua situación, la amortización civil, la amortización económica han desaparecido. No creo que se haya sacado de la desamortización el partido que debía sacarse; pero al fin la desamortización se ha hecho. Hoy el socialismo y el comunismo trabajan la sociedad, aprovechándose de todos los gérmenes de perturbación, y diciendo: la desamortización ha hecho más ricos á los ricos y más pobres á los pobres. Es preciso combatir esa perniciosa doctrina, procurando para las clases pobres ocupación y bienestar, ya por medio de las obras públicas, ya de las grandes mejoras morales y materiales. Eso se consigue con los presupuestos extraordinarios. Los partidos conservadores deben desenvolver los gérmenes de riqueza de este país y elevar el crédito. En Inglaterra la deuda pública representa doce veces más que el presupuesto, mientras en España no representa sino seis. Nuestra situación, si sabemos aprovecharla, es por consiguiente próspera.

¿Qué debe hacer el gobierno? ¿Cree el señor ministro de Hacienda que anunciados á licitación los billetes hipotecarios vana nadie á tomar los 300 millones, sabiendo que lo que queda va á ser colocado por los contribuyentes? Como no haya uno que cubra los 300 millones y los resaca, no habrá licitación, porque los capitalistas aguardarán á obtener de los contribuyentes ese papel mucho más barato.

Pero, señores, al Banco se le han dado títulos para sostenerse; y no se pueden negociar para sostener el Tesoro? El Banco puede devolver, no los mismos títulos, sino otros equivalentes, de modo que los que los negocia. Es decir, que se ha hecho por el Banco lo que no se ha querido hacer por el país.

No molestaré más á los señores diputados. Yo espero que el gobierno diga que esta cuestión es completamente libre, y en este concepto ruego al Congreso que tome en consideración el voto particular.

El señor ministro de HACIENDA.—A largas consideraciones se presta el discurso del Sr. Fernandez de la Hoz; pero como lo que más importa es entrar en la discusión del proyecto de ley, pasaré muy ligeramente sobre ellas.

Señores, llevo tanto tiempo de oír á muchas personas que se quejan, que se van, que se desgratan, que se gustan, que se agitan, que han perdido hasta la paciencia, y digo á todos en esta parte que hagan lo que tengan por conveniente.

S. S. en forma de ataque al gobierno, parece que se ha quejado de no haber sido nombrado presidente de la comisión, y dice que mientras fué ministro habían presidido las comisiones personas que lo habían sido. Esto lo decía S. S. no en desprecio de su persona, sino haciendo un cargo al ministerio y á los señores de la comisión que se han acercado á mí y querían pedir la palabra, y yo les he dicho que me encargaba de contestar.

Sea cualquiera la forma dura en que yo me haya podido expresar al calificar el voto de S. S., nunca llega á la que ha usado al hacer ese cargo á los individuos de la comisión. El presidente de esa comisión tiene aquí toda la jerarquía que se puede tener; es diputado, y tiene fuera de aquí toda la importancia que puede tener S. S.; adorning además en estas materias una competencia superior á la de S. S. y á la mía. En cuanto al presidente de la comisión de mensajería tiene la competencia de su palabra, y tiene la de haber sido vicepresidente de esta Cámara.

No hablo de los demás individuos de las comisiones que todos ellos, y cada uno, tienen tanta competencia como S. S. y como cualquiera otro, siquiera haya ejercido en momentos dados los cargos más altos.

S. S. exhibió como título á mi consideración el haberme dado su voto para presidente. No sabía que S. S. me había dispensado esa honra; pero yo le debo más que eso: le debo una amistad que no le puedo pagar, pues por mucha que sea no será nunca tan importante como la de S. S.

El Sr. Fernandez de la Hoz dice que yo he llamado á S. S. ignorante. Yo ignorante á su talento cuando no he hecho más que elogios á su talento y capacidad! Yo no he discutido á S. S.; he discutido su voto; si al discutir el voto resultaba algo de esa especie, el Congreso es el que ha de juzgar.

Dice S. S. que aquí se discute la parte dispositiva y no el preámbulo. Aquí se oponen razones á razones, y por tanto hay que discutir las que se dan en apoyo de un voto, ya se den por escrito ó de palabra. Antes del discurso de su señoría, el preámbulo era la exposición de las causas que le habían movido á proponer la parte dispositiva de su voto.

Dice S. S. un poco lastimado de una frase mía, que lo que estaba por el suelo era el voto de la mayoría. Lo que yo quisiera decir al hablar de que S. S. estaba por el suelo, fué que todos los oradores habían hecho de él caso omiso. S. S. puede hablar mal de una cosa, pero no tiene que hablar mal de otra. Se puede hablar en contra del proyecto del gobierno y no hablar en favor del voto de S. S.; y eso es lo que han hecho los oradores que nos han impugnado.

S. S. un tanto lastimado de la acusación de plagio, decía: póngase en dos columnas de un periódico lo que dijo el Sr. Salaverria y lo que dije yo. No hay necesidad: ahí están los dos documentos; que los señores diputados los comparen.

Pero no acusaba yo al Sr. Fernandez de la Hoz de hurtar producciones literarias; dije que en medio del gusto que tenía en oír á S. S. discurrir en materias de Hacienda, deploraba que hubiese tomado sus ideas de la exposición del Sr. Salaverria. Dice S. S. que el Sr. Salaverria tomó sus datos de las Memorias de los Sres. Sierra y Lazcovi; yo estoy seguro de que no es eso exacto: el Sr. Salaverria habrá buscado en las fuentes oficiales esos datos, para asegurarse de no caer en error; pues no habrá querido cargar con los errores ajenos.

Dejo á un lado la discusión sobre la palabra anacronismo. Yo, al hablar de ella, dirigía un elogio á S. S. Es S. S. persona demasiado importante para que una calificación suya no sea cosa grave, y por eso me ocupé de esa calificación.

Pero entremos en materia. El Sr. Fernandez de la Hoz ha entrado ayer á analizar su voto por un camino sobre el cual ni el gobierno, ni el Congreso, ni el país deben consentir que se hable hipotéticamente. Son estas cuestiones muy graves, y están muy por encima de la persona que dirige la palabra al Congreso y de la persona del Sr. Fernandez de la Hoz, para dejarlas sin solución.

Dice el Sr. Fernandez de la Hoz que buscaba en la aceptación del Banco al rompimiento de un contrato bilateral, la solución del proyecto del gobierno, y aún del que presenta S. S. Aquí importa poco decir que S. S. falsamente reconoce que no sería con el Banco, sino con la Caja de Pensiones, y los particulares con quienes habría de celebrarse. Hago de esto caso omiso y digo, que cuando me las que ha planteado S. S. no se pueden plantear hipotéticamente. ¿Hay ó no derecho? Si lo hay, se declara; si no lo hay, se niega; si se pone en duda, se calla; pero S. S. ha presentado la duda, y al presentarla, ha hecho todo el mal que podía hacer.

Autorizaba la ley de 26 de junio de 1864 al gobierno para hacer con el Banco varias operaciones.

Era una que el Banco se encargaría de transformar los pagarés de compradores de bienes nacionales en billetes hipotecarios. El gobierno se obligaba á constituir en el Banco los pagarés equivalentes. Como recompensa al Banco de esta operación, le daba el gobierno, no el recuerdo mal, un 4 por 100. El Banco en cambio reconoce el gran beneficio de ser poseedor de unos valores tales, que como dice una Memoria recientemente publicada, eso le da un carácter de solidez y confianza que no tiene ningún otro establecimiento de Europa. Además, solo en la facilidad que esto le dá para sus giros sobre provincias, hay para el Banco una gran ventaja. Yo creo que el Sr. Salaverria, con esta transacción hecha con el Banco, bajo cierto punto de vista ha hecho un bien al país, así como bajo otro punto de vista lo ha hecho algo mal. Por lo demás, la culpa de la situación actual la hemos tenido todos.

Según la ley, el Banco debía dar al gobierno 600 millones en cambio de igual cantidad de cédulas hipotecarias, cedidas á la par, con interés del 6 por 100. Si el señor Salaverria en vez de presentar su proyecto en junio, lo hubiera presentado en Noviembre, no hubiera sujetado esas cédulas á la

condición tan dura á que las sujetó. El gobierno entregó al Banco los 500 millones de cédulas. ¿Y qué sucedió? Lo que era preciso que sucediese: que el Banco, poseedor de esos 500 millones, con 6 por 100 de interés, como no le obligaba la ley de 26 de junio á lo que esa ley obligaba al gobierno, hizo de ellos el uso que tuvo por conveniente; y cuando lo creyó oportuno, empezó por disponer de una parte de esas cédulas por debajo de la par. Después abrió subasta hasta el límite de la cantidad que tenía, y á nadie se le ocurrió poner obstáculos á esto, y vendió cierta cantidad de billetes, para lo cual tenía perfecto derecho.

El Banco ha podido hacer eso, y el gobierno no. Pero, ¿qué resultado si ahora vos otros declaráis que el gobierno necesita el consentimiento del Banco para hacerlo, como dice el Sr. Fernandez de la Hoz?

El Sr. FERNANDEZ DE LA HOZ.—Yo he dicho: conviene que no quede duda de que el Banco ha autorizado el consentimiento á la alteración, ó de que no puede hacer reclamaciones. El proyecto del Sr. Barzanallana decía que la negociación era imposible porque había un contrato.

Yo pregunto: ¿por qué es imposible? ¿Por que es un contrato la ley? Pues conste que no es contrato, ó que los señores de la comisión expliquen que no es de tal manera obligatorio, que impide hacer otra ley variada de la de 26 de junio en esa parte.

El señor ministro de HACIENDA.—Cuando su señoría hacía esta rectificación, recordaba yo la anécdota de un escritor contemporáneo, á quien un amigo decía: en ese párrafo he querido decir tal cosa; y el escritor le replicó: es lo que he querido decir, ¿por qué no lo dijo? Si el Sr. Fernandez de la Hoz tenía duda sobre eso, ¿por qué no lo dijo?

Claro es que el gobierno no podía relajar las condiciones establecidas en la ley, y por eso vino á las Cortes, y las Cortes pueden hacerlo.

Cuando el Banco dispuso la subasta á precio más bajo de la par, el gobierno había dicho á los imponentes de la Caja de depósitos: el que quiera retirar sus fondos y tomar cédulas á la par, yo se las doy, ¿y qué sucedió? Los imponentes iban á retirar fondos y tomaban cédulas. no del gobierno, sino del Banco, que las daba á precio menor. El gobierno consultó al Consejo de Estado si podía impedir al Banco que le hiciera ese gran perjuicio, y el Consejo le dijo que no.

Ahora pregunto yo al Sr. Fernandez de la Hoz: ¿por qué no se ha informado S. S. de todo esto? ¿No comprende S. S. que es un absurdo que de los 1.300 millones de cédulas hipotecarias, un setecientos pueda vender las suyas á como tenga por conveniente, y el gobierno no pueda darlas sino á la par?

Creo, pues, que sobre este punto he dado una explicación completa; y si alguno abriga la menor duda, interpele al gobierno. Si no lo hace, quede consignado que el gobierno intenta en su proyecto que con el que reformada la ley de 26 de junio de 1864 en esta parte.

Me inculcó el Sr. Fernandez de la Hoz de que no presentase ideas generales sobre la Hacienda pública que robusteciesen el proyecto de la mayoría. El ardor que de esto resulta de despertar el amor propio de los señores diputados, suponiendo que van á votar solo por la palabra del ministro, es muy conocido, y en el momento actual es inoportuno. Señores, tengo ánsia de entrar cuanto antes en la cuestión general de Hacienda; no he de esperar á los presupuestos para ello. ¿Pero se puede hacer hoy, reglamentariamente hablando? ¿Discutimos rectamente, ó discutimos de rechazo? ¿Se quiere que ya defienda el voto de la mayoría cuando no está á discusión? Yo trato lo que está puesto á examen del Congreso; ahora se discute el voto del Sr. Fernandez de la Hoz.

Habría discusión sobre el proyecto de la mayoría. Tienen pedida la palabra personas muy competentes; discutiremos. Entonces vendrá la discusión, no del voto de S. S., sino del proyecto de ley. El voto de S. S., por la precipitación con que se ha redactado y de que ha hablado S. S., no resiste cinco minutos de discusión, ¿y qué he de hacer yo sino en otra materia de debate?

No me haré cargo de la especie de lección de humildad que me ha dado S. S.; la doy por recibida. Pero S. S. decía: es preciso atender á las clases pobres. ¿No habéis oído, señores, llamar á esto impuesto, y además progresivo? Pues la verdad de todo esto es que el proyecto realmente no grava á las clases pobres.

Diciendo yo que había en España ley que obligaba á la propiedad á variar su forma, exclamaba S. S.: eso es prouduhonian. Señores, no todo lo que dijo Proudhon son heresías. En ciertas cuestiones políticas le he encontrado más conservador que algunos amigos míos. Pero no exageremos las cosas; ¿cuántos acreedores del Estado no se les ha hecho cambiar de títulos? ¿Dónde se ha visto que no se pueda decir al contribuyente, contribuye en esta ó otra forma?

Pero aun suponiendo que esto fuera impuesto, ¿cómo está lo de progresivo cuando se examinan los contribuyentes de 400 reales abajo, y en ningún caso la cuota ha de pasar de un semestre de contribución?

Reservándome entrar en consideraciones generales sobre la Hacienda al tomar parte en la discusión del proyecto de ley, me siento rogando al Congreso que no tome en consideración el voto particular.

Varios señores diputados.—A votar, á votar.

El Sr. FERNANDEZ DE LA HOZ.—El reglamento me da derecho á rectificar. Los que han expuesto sus razones en contra de la autorización para imponer á los contribuyentes la obligación de tomar 150 millones, esos han apoyado mi voto; no se ha hecho, pues, caso omiso de él, como ha dicho el señor ministro de Hacienda. Yo, por lo demás, no he tratado de lastimar el amor propio de los señores diputados. (Rumores.) El señor ministro decía que había aquí una cuestión grave; que debía constar si teníamos ó no facultades para votar esta ley; y cuando me ha pedido explicaciones, y voy á darlas, me interrumpe con vuestros murmullos.

La comisión de anticipo, al decir que había un contrato bilateral, y que no se podía hacer una ley para emitir esas obligaciones no se refería al gobierno, se refería al Congreso. Que expliquen ahora sus palabras los individuos de esa comisión.

Consultado el Congreso, no fué tomado en consideración el voto particular, por 153 votos contra 83, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí.

Conde de Campomanes.—Chacon (D. Rafael).—Moraza.—Benavides (D. Antonio).—Castro.—Gonzalez Brabo.—Belda.—Quintana.—Marfisi.—Orovio.—Batanero.—Marqués de la Encarnación.—Cardenal.—Baron de Cortes.—Ribo.—Amblard.—Terres y Amorós.—Conde de Cumbres Altas.—Miranda.—Rute.—Vizconde de Revilla.—Sanchez Ocaña (D. Antonio).—Herraziz.—Peyronnet.—Gomez Gonzalez.—Villanueva.—Claros.—Mota.—Conde de Vistahermosa.—Reinoso.—Moyano.—Lafara.—Gutierrez de los Rios.—Page.—Bañuelos.—Valero y Soto.—Berriz.—Plá y Cancela.—Escobedo.—Lora.—Saenz de Liera.—Ramirez Arellano.—Jimeno.—Marqués de Jura-Real.—Gonzalez Cienza.—García Castañeda.—Febrer de la Torre.—Baron de Acañal.—Rodriguez Rubi.—Vasallo.—Terres y Amorós.—Marqués de las Torres.—Sessa.—Heredero Calderon.—Bremón.—Marqués de la Merced.—Flores Quijón.—Santiago y Hoppo.—Silva.—Manresa.—Alvarez Quiñones.—Panchón Macías.—Olavio.—Carnacas.—Mas y Abad.—Chaco (D. Guillermo).—Narcinero Bravo.—Gonzalez Elipé.—Castellano.—Santón.—Segovia (D. Antonio María).—Freuiller.—Retortillo.—Ramos de Meneses.—Conde del Retamoso.—Moreno (D. Manuel María).—Aynat y Funes.—Marqués de San Isidro.—Marqués de Aranda.—Caballero.—Cavero.—García Barzanallana (don José).—Ruiz Tagüe.—Fernandez Espino.—Marqués de Premio Real.—Thous.—Osorrio.—Arbeche.—Fanés.—Aguado.—Suarez de Puga.—Sanchez Ocaña (D. Manuel).—Martinez Vialate.—Mojano.—Moreno (D. Antonio Ángel).—Ortiz de Urbina.—Ruiz.—Marqués de Montevizoso.—Lopez Serrano.—Valera.—Duque de Frias.—Alzola.—Fontan.—Albarado.—Cohen.—Conde de Vilches.—Conde de San Luis.—Barona.—Aparici.—Prat y Miralles.—Sivila.—Morencos.—Martinez Gurrea.—Lorenzana (D. Rafael).—Rodriguez (D. Bernardo).—Estruch.—Brunet.—Escribá.—Ochoa.—Puentes de la Plaza.—Torre Rauri.—Bayo.—Marqués de Villamejor.—Mendez Alvaro.—Lopez Borreguero.—Diaz Perez.—Conde de Torrejon.—Alonso Martínez.—Echarri.—Conde de Heredia Spinola.—Parrá.—Rodriguez Guerra.—Fortuny.—Capua.—Gisbert.—Diego y Gallano.—Navarro.—Sanchez de Palencia.—Villanova.

—Valero y Algona.—Bertran de Lis.—Rivera.—Rivas.—Vere Torre.—Riquizabal.—Breton.—Señor Presidente.—Total, 153.

Señores que dijeron sí.

Modet.—Espinoza y Zuleta.—Jove y Hevia.—Camprodon.—Casasnovas.—Suarez Inclan.—Diez del Río.—Alvarez Lorenzana.—Conde de Patilla.—Ferrer de Plegamans.—Borner.—Ponada Herrera.—Romero Roldado.—Estrada.—Camacho.—Bedmar.—Riquelme.—Moyano.—Reina.—Arias.—Toro y Moya.—Rubin.—Alarcon.—Salaverria.—Hazanias.—Lopez Dominguez.—Lasala.—Polanco.—Moreno Lopez.—Ardanaz.—Latorre.—Marqués de Figueroa.—Hurtado.—Lacy.—Yañez.—Rivadeneira.—Lopez Ballasteros (D. Diego).—Fales.—Barreiro.—Lopez Francos.—Ulazgon.—Cabrero.—Conde de Torre-Novas.—Cánovas del Castillo.—O'Donnell.—Torrecilla y Robles.—Ballester.—Santiago (don Antonio de Jesús).—Espada Novoa.—Cuesta.—Romero Ortiz.—Caro y Cárdenas.—Martín Serrano.—Lopez Ballasteros (D. Romualdo).—Ulloa.—Sanvedra Meneses.—Rodriguez Sanchez.—Zabalburu.—García Gomez.—Marqués de la Vega de Armijo.—Silvea.—Solér y Espalter.—Marquina.—Torán.—Benjumea.—Alvarez (D. Angel Juan).—Gambel.—Herrero.—Mendez Vigo.—Gomez (D. José Vicente).—Santa Cruz (D. Juan José).—Paz.—Rios Rosas (D. Francisco).—Fages.—Rios Rosas (D. Antonio).—Vehic.—Marqués de San Juan.—Calanda.—Herrera.—Perez Zamora.—Fernandez de la Hoz.—Candau.—Marqués de la Torreilla.—Echevarría (D. Ramon).

Total, 83.

El Sr. PRESIDENTE.—Continuará la sesión á las nueve de la noche.

Eran las seis y media.

## SECCION OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### REAL DECRETO.

Vengo en mandar que el nombramiento de senador del reino hecho en favor de D. José Joaquín Agulló y Ramon, conde de Ripalda, por real decreto de 30 Diciembre del año último, se entienda conforme al párrafo décimoquinto del art. 15 de la Constitución.

Dado en Palacio á nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

### REAL DECRETO.

Habiendo sido admitido en el Senado D. Teófilo Rodriguez Vaamonde, diputado á Cortes por el distrito de Rivadavia, provincia de Orense, vengo en mandar que se proceda á nueva elección en dicho distrito con arreglo á la ley de 13 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en Palacio á nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

Por el ministerio de la Guerra se dice en la Gaceta que el general en jefe del ejército de Santo Domingo, en comunicaciones que alcanzan al 9 de Febrero último, participa que no habían ocurrido novedades desde su parte anterior de 16 de Enero, y que el estado sanitario de las tropas, que había empeorado con posterioridad en Azúa, Samaná y especialmente en Puerto-Plata, mejoraba al fin tanto en estos dos puntos. De los últimos estados detallados del movimiento de enfermos y fallecidos del ejército de operaciones resulta una existencia de 8.254 de aquellos en los hospitales de Cuba, Puerto-Rico y Santo Domingo el 1.º de Enero, y que el total de muertos de la misma procedencia en el mes de Diciembre era de 698.

## CORREO EXTRANJERO.

### DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 9.—Turin 9.—En un largo é interesante debate habido en las Cámaras sobre la abolición de la pena de muerte, el ministro de Justicia se ha mostrado favorable al principio de abolición, pero no creo haya llegado el momento oportuno para adoptar esta reforma.

Paris 9.—En el Banco de Francia ha bajado el descuento á 3 1/2.

Viena 9.—Dice la Gaceta austríaca que dentro del corriente mes de Marzo se levantará el estado de sitio de la Galitzia.

La comisión de Hacienda ha propuesto á las Cámaras hacer una rebaja de 17 millones de florines en el presupuesto de la Guerra.

Paris 9.—El balance hebdomadario del Banco de Francia es el siguiente: Aumento del numerario, 28 millones de francos. Valores en cartera, disminución, 25 millones de francos.

El Banco ha bajado su descuento de 4 á 3 1/2, pero esta medida no ha influido sobre la Bolsa.

El 3 por 100 francés ha quedado á 67-65. Mobiliario francés 870. Norte de España 297.

Se ha agravado la enfermedad del duque de Moray. La emperatriz ha visitado á la duquesa.

Turin 9.—Después de una corta permanencia en Florencia, el rey Víctor Manuel se propone hacer un viaje á Nápoles y á Sicilia.

Paris 10.—La edición grande de la historia de Julio César por el Emperador, ha sido enteramente agotada.

En cuatro horas se han vendido 14,000 ejemplares de la edición ordinaria, siendo también agotada esta última edición.

Senado francés, sesión del día 9.—El señor marqués de Boissy ha ocupado casi toda la sesión; ha dicho que si Francia tenía la desgracia de perder al Emperador, una espantosa anarquía acompañaría tan triste acontecimiento.

Haumann contesta que en este caso el cuerpo legislativo, el Senado y el ejército rodearían al príncipe y se apresurarían á proclamar á su sucesor, y consolidado el imperio, Francia sería salvada. El general Huson dice que la conducta del Senado actual no sería la del Senado del año 1814.

Londres 9.—En la Cámara de los Comunes, lord Palmerston, declara que las negociaciones de Portugal para restablecer las buenas relaciones entre Inglaterra y el Brasil han adelantado mucho siendo probable que llegarán á un pronto y satisfactorio resultado.

Viena 9.—El ministro Schmerling, ha dado lectura á la Cámara de un decreto imperial con fecha del 6 del presente mes, prescribiendo que á partir del día 18 de Abril se levante en Galitzia el estado de sitio.

Viena 9.—El ministro Schmerling anunció á las Cámaras que el estado de sitio de la Galitzia se levantaría para el 18 de Abril.

Londres 9.—Mr. White pregunta si el gobierno tiene intención de derogar la ley Aberdeen (derecho de los ingleses de visitar y vigilar los buques brasileños), ó de restablecer relaciones amistosas con el Brasil.

Lord Palmerston contesta que el gobierno no abriga semejante intención, porque la abolición de dicha ley facilitaría la trata de negros; los esfuerzos del Brasil no bastarían para impedirlo, como acontece en Cuba, donde á pesar del leal deseo de acabar con la trata el capitán general de aquella isla ve frustradas sus intenciones por la vanidad

y corrupción de sus subordinados; sin embargo, las negociaciones para entrar de nuevo en amistosas relaciones con el Brasil continúan por la mediación de Portugal.

Paris 9.—En la discusión habida en el Senado sobre contestación al discurso de la Cortea, el marqués de Boissy, después de censurar varios actos del gobierno, dice que espera que el convenio franco-italiano del 15 de Setiembre no se levantará á vias de ejecución; que quisiera que las condiciones federales se estimasen como completamente antes de ver al ejército francés prisionero en Méjico, lo cual irremediablemente sucedería si se estipulase la paz entre el Sur y el Norte de América; que si el emperador moría, Francia quedaría sumida en el más horrible caos (vivas aclamaciones).

Mr. Chaix d'Est-ANGE, dice que se siente consternado por las impías palabras que acaba de proferir Mr. de Boissy; que los americanos tienen demasiado buen sentido para ambicionar la conquista de nuevas provincias, cuando les bastan las que poseen para vivir en paz con los demás Estados.

Haciéndose cargo de las últimas palabras de Mr. Boissy, dice que en el caso de morir el emperador, el Senado, el Cuerpo legislativo, el ejército y el país entero proclamarán al príncipe imperial, y que de este modo se afianzará la salvación de Francia.

La discusión continuará mañana.

Paris 10.—Un boletín publicado por el *Constitutionnel* de esta mañana, dice que Mr. de Moray experimenta una debilidad y una prostración general que hace temer por su vida.

Turin 9.—El ministro de Hacienda expondrá el martes próximo la situación en que se encuentra el Tesoro público.

Londres 9.—En la Cámara de los Comunes, lord Palmerston dice que Inglaterra no intervendrá en la guerra entre Montevideo y el Brasil, sino haciendo representaciones con el fin de evitar los perjuicios que han de experimentar los extranjeros allí residentes.

Paris, 10 (por la tarde).—Nueva-York, 25.—Los federales han tomado á Wilmington.

El general Hope se retira en direccion al Norte; marcha en su persecución el general Terry.

Sherman se hallaba en Winbow, desde entonces nada se ha sabido de él.

Se ha prohibido á los periódicos del Sur publicar noticias referentes á movimientos militares.

El ministro de Hacienda de los Estados del Norte, Mr. Ferseuden, adelanta el pago de los cupones para marzo.

El oro está 198, el cambio sobre Lóndre á 214 y el algodón á 83.

Anuncia la *Bursan* que el tratado comercial concluido entre el Zollverein y la Inglaterra, estipulado probablemente, como el tratado franco-alemán, el derecho recíproco de libre establecimiento para los ciudadanos ingleses y alemanes.

Los respectivos representantes de los gobiernos de Portugal y de la república de Liberia, acaban de firmar en Lóndres un tratado de comercio.

